

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2022-0320-00

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, incorporado en el artículo 5° del Decreto 1818 del mismo año, y la Ley 2030 de 2020, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Admitir la solicitud elevada por conducto de apoderado judicial del señor Horacio Alberto Gallego Calderón contra Shania Carmenza Gómez Manrique, en virtud a que esta última incumplió la fecha de entrega pactada ante el centro de conciliación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
2. En consecuencia, COMISIONAR a la Alcaldía Local de la localidad respectiva y/o a la inspección judicial correspondiente para que realice la diligencia de entrega del inmueble arrendado ubicado en la Calle 20 Sur No 13-29, Torre B Apartamento 101, Edificio Mairos, Barrio Ciudad Jardín Sur, con F.M.I. 50S-40287718, por incumplimiento del acta de conciliación No 4154 -2021 V levantada el 6 de octubre de 2021, en la cual la señora Shania Carmenza Gómez Manrique se comprometió a restituir al señor Horacio Alberto Gallego Calderón el día 30 de octubre de 2021, a las 5:00 pm, entre otras obligaciones.
3. Elabórese Despacho comisorio con los insertos del caso.
4. Agotado el objeto de la comisión archívese el expediente, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AGE

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ec159f3cf3c785bf2a6c1cdc63dc49e220e2067f71cdf48ae3b2aee506f920**

Documento generado en 25/08/2022 04:14:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>